



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de Epidemiología
FGE/FJO/AAI/MINDF//PCI/IRO

5678

Ord. B51 N° _____/

Mat.: Alerta epidemiológica ante
detección de casos de influenza
aviar en animales silvestres en el
norte de Chile.

Santiago, - 9 DIC 2022

De : Ministra de Salud

A : Establecimientos de salud públicos y privados, SEREMIS de Salud

La influenza o gripe aviar, es una enfermedad infecciosa que principalmente afecta a las aves y que es causada por un virus de la familia Orthomyxoviridae. Según su subtipo, puede clasificarse como de baja patogenicidad (IABP) o altamente patogenicidad (IAAP), presentando diferentes síntomas en las aves infectadas. En las aves, la IABP puede causar una enfermedad leve, que puede pasar desapercibida o sin la presencia de síntomas, en cambio la IAAP principalmente por los subtipos (H5 y H7), causa una enfermedad grave en las aves que puede propagarse rápidamente entre ellas, produciendo altas tasas de mortalidad en diferentes especies de aves.

Desde el 2020, la situación en el hemisferio norte ha sido compleja, presentándose numerosos brotes de IAAP en aves de diversos países de Asia, Europa y Norte América con alto impacto productivo, comercial. Producto de la migración de aves la dispersión a Centro y Sudamérica era inminente, es así como ya se han registrado hallazgos en Colombia, Perú y Ecuador. En este contexto, existe alto riesgo de presentación de brotes en aves de alta o baja patogenicidad en el país.

La mayoría de los virus influenza que circulan en aves no son zoonóticos. Sin embargo, algunas cepas IAAP podrían tener la capacidad de infectar a los seres humanos, representando una amenaza para la salud pública. El principal factor de riesgo es el contacto directo o indirecto con animales infectados o con ambientes y superficies contaminadas por heces de los animales.

Cabe señalar, que a pesar de la gran magnitud y dispersión de IAAP en Norte-América, sólo se ha detectado un caso humano positivo, que trabajaba en acciones de control de IA en el Estado de Colorado, EEUU. Esta persona fue sometida a aislamiento y tratamiento con antivirales, no requirió hospitalización y evolucionó favorablemente.

En Chile se describió el hallazgo, el día 08 de diciembre de 2022, de aves marítimas silvestres (pelícanos) muertas en la Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta positivos a IAAP (H5N1). **Cabe señalar que los casos a la fecha se circunscriben solo a aves**

silvestres, sin ser afectadas hasta el momento aves de corral o traspatio. Tampoco se han presentado casos de influenza aviar en humanos frente a los eventos en aves silvestres ocurridos en Chile.

Debido a la situación actual del hallazgo de influenza aviar en aves silvestres, consideramos necesario reforzar los siguientes componentes de la vigilancia epidemiológica en las personas y del tratamiento en casos en estudio, vigilancia ambiental, y aplicar medidas de prevención y control a toda la red de vigilancia epidemiológica.

Epidemiología

Reforzar la capacidad de detección y notificación inmediata a epidemiología de SEREMI de salud (Según el D.S.N° 7/2019), en los casos de infecciones respiratorias graves inusitadas (IRAG-i), según las siguientes definiciones operativas:

Definición de caso de IRAG inusitado

Toda persona hospitalizada o fallecida que presente o haya presentado fiebre (medida o referida), dificultad respiratoria, y al menos uno de los siguientes criterios de inclusión:

- Personas ingresadas en servicios clínicos de mayor complejidad clínica (UTI/UCI) que tengan entre 6 y 64 años y que no presenten factores de riesgo para gravedad como: embarazo, obesidad mórbida, enfermedad respiratoria crónica, asma, enfermedad cardíaca crónica, enfermedad renal crónica, inmunosupresión, diabetes, daño hepático crónico y daño neuromuscular.
- Personas ingresadas en cualquier servicio clínico que hayan tenido contacto directo o indirecto con aves o cerdos (trabajadores de granjas, manipuladores de aves silvestres, otras actividades similares), o con otros posibles reservorios no humanos de agentes virales de alta patogenicidad, hasta dos semanas previas al inicio de síntomas.
- Personas que tengan antecedente de viajes, hasta dos semanas previas al inicio de síntomas, a sitios con transmisión de algún agente de alta patogenicidad (<https://www.paho.org/es/temas/influenza-otros-virus-respiratorios#>); o tener contacto estrecho con personas provenientes de esos sitios hasta dos semanas posteriores a su regreso.

Frente a la detección de estos casos, se solicita la notificación inmediata a la Autoridad Sanitaria Regional, a través del formulario (Anexo 1) disponible para tal efecto.

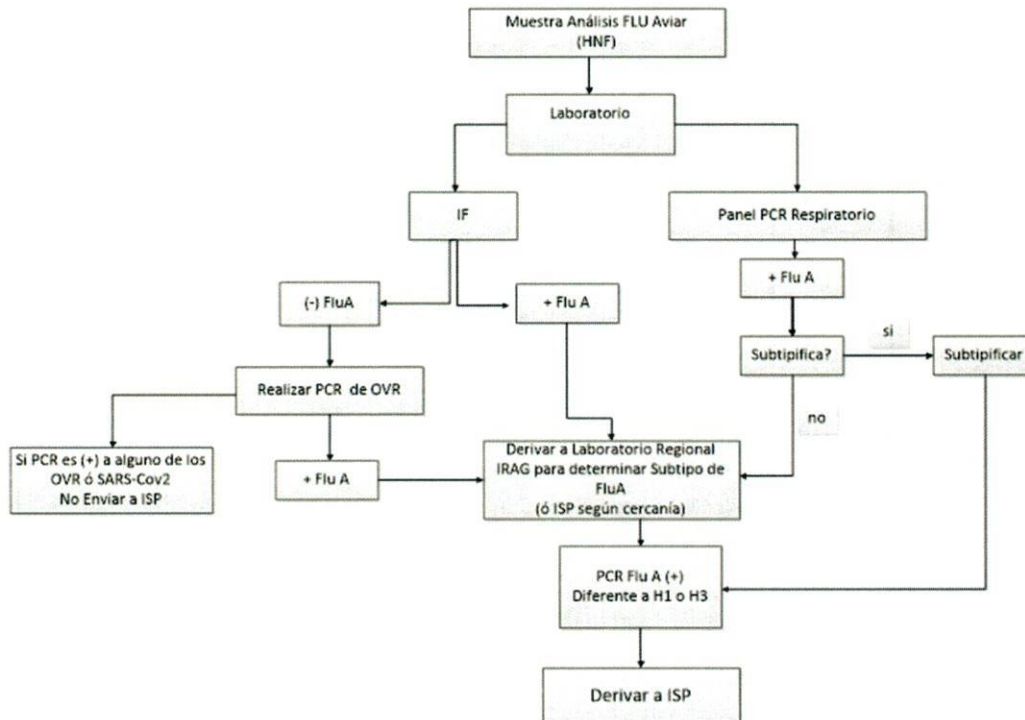
En los establecimientos centinela de IRAG:

- Priorizar y mantener activa la vigilancia intensificada de casos de IRAG en sus componentes epidemiológico, clínico y de laboratorio. Ser rigurosos con la investigación clínico-epidemiológica y antecedentes de exposición a aves.
- Resguardar la toma de muestra en todos los casos IRAG y fallecidos, además del análisis por PCR tanto para influenza y virus SARS-CoV-2.
- Enviar la totalidad de los casos positivos de Influenza al ISP, de manera semanal.

Laboratorios de virus respiratorios de la red de salud pública.

- Si en los laboratorios de PCR se detecta algún caso de Influenza A que no se pueda subtipificar, comunicarse de inmediato con el ISP para coordinar su envío y acciones.

El algoritmo para identificación de laboratorio en sospechas de influenza aviar es el siguiente:



OVR: Otros Virus Respiratorios

Fuente: Instituto de Salud Pública.

Para todos los establecimientos de salud públicos y privados:

- Notificar de inmediato a las SEREMI de Salud la ocurrencia de brotes de Enfermedad Respiratoria, entre ellos de ETI, IRAG, neumonía u otros conglomerados de otro de importancia en salud pública, donde se sospeche una causa infecciosa, según la Circular de Influenza de 2010.
- Notificar a la SEREMI de Salud, los casos fallecidos en que se detecte influenza a través del Formulario de Vigilancia de IRAG según la Circular de Influenza de 2010.
- Notificación inmediata de cualquier evento inesperado o imprevisto de enfermedad respiratoria aguda en que se sospeche una causa infecciosa como: casos de ETI/IRAG en trabajadores de planteles avícolas/porcinos, IRAG en profesionales de salud o conglomerados de casos de influenza fuera de la temporada habitual de circulación (formulario anexo 1).

En resumen, ante un caso sospechoso de influenza aviar.

- Notificar a la autoridad sanitaria de forma inmediata utilizando el formulario anexo 1.
- Tomar muestras respiratorias y analizar de forma local para influenza y otros virus respiratorios mediante algoritmo señalado en el presente oficio.
- Comenzar tratamiento con oseltamivir de acuerdo con normativa vigente. Consultar Guías de Práctica Clínica en <https://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/programas->

Salud Ocupacional

- Coordinación regional y local con los Organismos Administradores de la Ley 16.744, para determinar la población de riesgo y determinar un plan de acción con enfoque preventivo.
- Reforzar el plan las medidas preventivas: definición y sociabilización de los elementos de protección personal de uso laboral que deben utilizar los trabajadores expuestos al virus (personal de acciones de control, trabajadores de los planteles infectados, entre otros)
- Participar en las actividades de educación sanitario ambiental y comunicación de riesgo

Residuos Ambientales

- Asesorar a la autoridad regional en relación con las condiciones sanitarias para la eliminación segura de la mortalidad de aves asociada a la presencia de H5N1 en aves silvestres y domésticas, de acuerdo con los protocolos establecidos por el SAG y las directrices definidas desde el nivel central
- Monitorear las acciones de disposición de residuos asociados a las acciones de contra de IA según directrices del nivel central

Alimentos

- No se describe transmisión alimentaria; Existe seguridad de consumo de carne de aves, huevos y subproductos avícolas adquiridos en comercio formal, los que rutinariamente son sometidos por rigurosos procesos de fiscalización sanitaria.
- Se debe fortalecer medidas de manipulación de las aves y sus subproductos.

Zoonosis

- Asesorar a la autoridad regional en aspectos relacionados con la interfase humano-animal- ambiental de IA.
- Actuar como contraparte técnica con la Oficina de SAG regional.
- Comunicar de manera inmediata al nivel central y al SAG regional, hallazgo de aves moribundas o muertas.

Recomendaciones a la comunidad.

- Evitar la manipulación de aves muertas o enfermas.
- No se describe transmisión alimentaria; Existe seguridad de consumo de carne de aves, huevos y subproductos avícolas adquiridos en comercio formal, los que rutinariamente son sometidos por rigurosos procesos de fiscalización sanitaria. Por este motivo, se debe recomendar siempre el consumo de este tipo de alimentos, que provengan de comercio formal.
- Avisar de inmediato al SAG regional la existencia o el avistamiento de aves muertas o enfermas.

El Ministerio de Salud mantendrá los informes periódicos de la situación de influenza a nivel nacional e internacional, mediante su publicación en la página web del Departamento

Epidemiología, disponible en <http://epi.minsal.cl/influenza-e-infecciones-respiratorias-agudas-graves-irag-informes-ano-2022/>

Los informes actualizados de circulación de virus respiratorios del ISP están disponibles semanalmente en <http://www.ispch.cl/virusrespiratorios>

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.



Dra. Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud

Distribución

- Delegados de Epidemiología de establecimientos de salud públicos y privados
- Subsecretaría de Salud Pública
- Departamento de Epidemiología
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- SEREMIS Salud (16)
- Encargados de Epidemiología SEREMI de Salud (16)
- Director de Instituto de Salud Pública
- Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública.
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Zoonosis y control de vectores
- Departamento de Salud ocupacional
- Dpto. de Enfermedades Transmisibles
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Estadísticas e Información en Salud
- Oficina de Partes.

